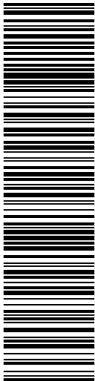


DOCUMENTO DOCUMENTACION DE APOYO INFORMATIVO (DAI): BALDINTZA TEKNIKOAK. BLOQUE 1. MARKETPLACE RRSS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GYXD0-A7V11-HMTNC Página 1 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 14/02/2024 12:32 2.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 14/02/2024 13:39
	ESTADO FIRMADO 14/02/2024 13:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 64210.GYXD0-A7V11-HMTNC.BC14698AEBF071D7C0D05FA68482DFEB9B4D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&en_id=12&idoma=1



CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE VENTA ON-LINE PARA PRODUCTORES, PROVEEDORES Y VENDEDORES LOCALES COMO HERRAMIENTA DIGITAL PARA LA COMUNICACIÓN, PROMOCIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE BARRUNDIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

En este apartado se describen las actividades a realizar por la empresa adjudicataria para garantizar la provisión de los servicios requeridos por el Ayuntamiento de Barrundia.

Estas actividades están incluidas en el proyecto CENTRO COMERCIAL COMARCAL “VENTA DEL PATIO” del Ayuntamiento de Barrundia, subvencionado mediante la Orden ICT/950/2021, de 10 de septiembre, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Asimismo, la empresa adjudicataria estará obligada durante la ejecución de las acciones establecidas en este apartado a hacer constar en las publicaciones y otros resultados a los que puedan dar lugar a inversiones financiadas por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y por el mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden ICT/950/2021.

Se deberá cumplir con las obligaciones de uso de los logotipos e información relativa al manual de identidad corporativa del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) que se ha desarrollado desde la Secretaría de Estado de Comunicación para mantener la coherencia necesaria en el tratamiento de la imagen del Plan, así como las versiones traducidas a lenguas cooficiales.

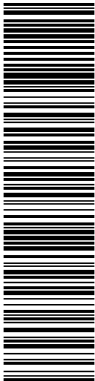
De igual importancia será el cumplimiento con las obligaciones de comunicación por parte de todos los actores implicados y garantizar la correcta gestión y visibilidad de todos los proyectos y acciones vinculadas a los fondos del PRTR. Para ello, la autoridad coordinadora (desde la Secretaría General de Fondos Europeos) ha elaborado el Manual de comunicación para gestores y beneficiarios de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Toda la información relativa a las obligaciones de comunicación, información y publicidad asociadas al Plan de Recuperación y Resiliencia pueden consultarse en el sitio web de la Secretaría General de Fondos Europeos a través del siguiente enlace: <https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgpmrr/es-es/Paginas/documentos.aspx>

El servicio demandado por el Ayuntamiento de Barrundia, a través del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, comprende el conjunto de actividades necesarias para cumplir los objetivos descritos y garantizar su correcta ejecución desde la puesta en marcha hasta su evaluación, dividido en dos lotes:

LOTE 1. Desarrollo de una plataforma tecnológica de venta on-line para productores, proveedores y vendedores locales como herramienta digital para la comunicación, promoción, venta y distribución de productos

DOCUMENTO DOCUMENTACION DE APOYO INFORMATIVO (DAI): BALDINTZA TEKNIKOAK. BLOQUE 1. MARKETPLACE RRSS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GYXD0-A7V11-HMTNC Página 2 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 14/02/2024 12:32 2.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 14/02/2024 13:39	ESTADO FIRMADO 14/02/2024 13:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 64210.GYXD0-A7V11-HMTNC.BC14698AFBF071D7C0D05F46B482DFEB9B4D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://datanegoliza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&en_id=12&idoma=1



El Ayuntamiento de Barrundia precisa de una plataforma tecnológica Marketplace (en adelante, Plataforma) adaptada a las necesidades del ecosistema comercial del municipio, que incluya posibilidad de promoción comercial a modo de escaparate virtual, difusión de ofertas y venta online a los productores, proveedores y vendedores locales.

Para ello, la empresa adjudicataria deberá **diseñar, desarrollar e implantar** la Plataforma tecnológica de venta on-line y garantizar un sistema seguro de pagos, un sistema de entrega y reparto de la mercancía y desarrollar un procedimiento para la digitalización de los comercios locales que quieran adherirse. Se establece que la Plataforma contará con, al menos, **20 comercios** en el momento de la puesta en marcha de la Plataforma.

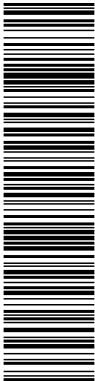
1.1. Descripción del producto: la plataforma tecnológica Marketplace.

A continuación, se detallan los requisitos y funcionalidades básicas que debe contemplar el desarrollo de la Plataforma:

A. Requisitos tecnológicos

- La construcción del sistema gestor de contenidos web del Marketplace se realizará usando sistemas de software libre con fuentes abiertas.
- La Plataforma debe permitir la independencia de ésta con los posibles sistemas e-commerce y webs que dispongan las personas productoras, proveedoras y vendedoras locales y viceversa. No es objeto de este proyecto la integración de la Plataforma con el sistema e-commerce propios que disponga o dispusiera la persona vendedora/productora durante la prestación del presente contrato.
- El sistema de gestión interna de la Plataforma deberá estar basado en una solución web (modelo 3 capas), basada en cliente ligero y accesible desde un navegador sin necesidad de instalar ningún software adicional.
- Diseño de base de datos y creación de modelos: Diseño de lógica de la base de datos, generación de modelos y creación de atributos / entidades en MySQL.
- El sistema de gestión interna mantendrá un registro de accesos y operaciones realizadas por los diferentes usuarios, con objeto de permitir un análisis/auditoría de las acciones realizadas en el sistema.
- La plataforma deberá presentar formato web responsive para la carga rápida de los contenidos desde los teléfonos móviles. Así mismo, el sistema deberá facilitar que cualquier contenido subido al sistema se pueda compartir en redes sociales.
- La interfaz debe ser personalizada a la imagen institucional, y adaptable a cualquier dispositivo de acceso a internet (tecnología “responsive” para escritorio, Tablet, móvil), con el objetivo de optimizar la experiencia de usuario.
- Además, la plataforma deberá tener en cuenta la obligatoriedad de la implantación del sistema TicketBAI.
- El sistema deberá implementar la tecnología Google Analytics para el seguimiento de la actividad del usuario en el portal web, generando, al menos, informes de número de visitas, ubicación geográfica de las visitas, tiempo de duración de las visitas, fuentes del tráfico web, conversiones de ventas realizadas, número de usuarios recurrentes.

DOCUMENTO DOCUMENTACION DE APOYO INFORMATIVO (DAI): BALDINTZA TEKNIKOAK. BLOQUE 1. MARKETPLACE RRSS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GYXD0-A7V11-HMTNC Página 3 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 14/02/2024 12:32 2.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 14/02/2024 13:39
	ESTADO FIRMADO 14/02/2024 13:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 64210.GYXD0-A7V11-HMTNC_BCI4696AEFBF071D7C0D05F6A6B482DFEB9B4D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&en_id=12&idoma=1



- Las conexiones con el servidor web que aloje el Marketplace deberán estar securizadas mediante protocolo SSL/TLS. A tal efecto se hará uso de un certificado digital en el servidor de la autoridad de certificación “Let’s encrypt”.
- Con el fin de optimizar el uso del ancho de banda de las conexiones entre el usuario y el servidor web, el Marketplace deberá convertir automáticamente todas las fotografías subidas en jpg o png a formato WebP o formato similar, así como se implementará la estrategia de “lazy loading” en las fotografías, cargándose según vayan apareciendo en la pantalla de la persona usuaria.
- La Plataforma deberá mantener un tiempo de respuesta satisfactoria en condiciones de carga media (tanto en la parte de gestión interna, 20 usuarios concurrentes estimados), como para los accesos públicos (1000 usuarios concurrentes estimados).
- La Plataforma deberá cumplir con los requisitos de accesibilidad de los sitios web y aplicaciones establecidos en el Real Decreto 1112/2018.
- La Plataforma deberá cumplir con el marco legal y adaptarse a los cambios normativos respecto al comercio electrónico y transacciones seguras, protección de datos y de seguridad.

B. Requisitos funcionales

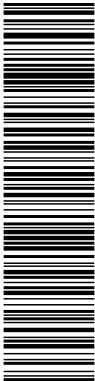
Esta nueva plataforma digital será una herramienta que engloba distintas funcionalidades comerciales:

- Comunicación comercial: información general básica sobre los productores, proveedores y vendedores locales ubicados en Barrundia: nombre comercial, rama de actividad, dirección, geolocalización, forma de contactar (teléfono, correo electrónico, web, redes sociales...). Se trata de promocionar la comunicación bidireccional: es decir, de la persona vendedora a la clientela y de la clientela a la persona vendedora.
- Promoción comercial: posibilidad de que los establecimientos, de forma individualizada, muestren productos concretos que ofrecen, como elemento de diferenciación/atracción (escaparate virtual).
- Venta de productos y distribución (entrega a domicilio): posibilidad de compra online y de recibir el producto en el domicilio.
- Además, será una plataforma en formato Web Responsive donde se podrán dar de alta los productores, proveedores y vendedores locales que puedan vender productos mediante la plataforma.
- La plataforma deberá estar preparada para poder visualizarla en al menos dos idiomas, euskera y castellano, y los contenidos estructurales de la plataforma deberán redactarse en los dos idiomas por la empresa adjudicataria, mientras que los contenidos y sus correspondientes traducciones de los productores, proveedores y vendedores locales participantes en el Marketplace correrán a cargo de los mismos.

a. Requisitos funcionales generales

- Sistema de Registro/Login de usuarios clientes. Se desarrollará un módulo para el registro e identificación de usuarios clientes, para conseguir controlar el acceso a los usuarios en la plataforma web.
- Marketplace generalista con acogida de productos de cualquier categoría.
- Menú de búsqueda, por criterios de producto y/o sector, ofertas y promociones.
- Carrusel de imágenes (campañas, productos destacados).

DOCUMENTO DOCUMENTACION DE APOYO INFORMATIVO (DAI): BALDINTZA TEKNIKOAK. BLOQUE 1. MARKETPLACE RRSS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GYXD0-A7V11-HMTNC Página 4 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 14/02/2024 12:32 2.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 14/02/2024 13:39	ESTADO FIRMADO 14/02/2024 13:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 64210.GYXD0-A7V11-HMTNC.BC14698AEBF071D7C0D053FA6B482DFEB9B4D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoliza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&en_id=12&idoma=1



- Espacio para productores, proveedores y vendedores locales de zona privada.
- Sección más vendidos / temporada / promociones.
- Acceso alta negocios.
- La plataforma Marketplace permitirá su utilización en, al menos, dos idiomas: euskera y castellano.
- Alta de productos.
- La Plataforma Marketplace deberá tener implementada la funcionalidad de compra completa. La plataforma deberá implementar la funcionalidad de multi-vendedor, entendido como un sistema en el que existen varios usuarios con el rol de vendedor/a.
- Integración con sistema seguro de pagos deberá garantizar la seguridad en las pasarelas de pago online mediante plataformas establecidas o TPV virtual.

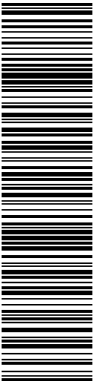
b. Funcionalidades básicas del Frontend de la tienda

- Visualización de la tienda: atractiva, usable y personalizada.
- Presentación del catálogo.
- Presentación de producto.
- Buscador de catálogo, preferencias del cliente y filtros de producto.
- Cesta o carrito de la compra.
- Posibilidad de compartir.
- Realización de pedidos.
- Realización de pagos.
- Entrega de pedidos.
- Seguimiento del pedido.
- Atención al cliente: FAQs, email de contacto, chat, o teléfono.
- Creación de un blog con información de interés.
- Creación de un listado de Preguntas frecuentes para personas usuarias clientes y usuarias vendedoras.
- Incluir en el diseño y desarrollo de la plataforma, la totalidad de elementos, tales como: condiciones de venta, devolución y entrega, notas legales, régimen sobre datos de carácter personal, procesos de compra etc., para el correcto funcionamiento de la plataforma.
- Configuración de página de contacto con formulario, creación de correos electrónicos de asistencia, comerciales, etc.

c. Funcionalidades básicas del Backend de la tienda

- Se desarrollará un módulo para el registro e identificación de comerciantes.
- Formulario para rellenar la información sobre la tienda, categoría y datos del negocio.
- Crear productos, atributos de producto, precio de variaciones, control de stock, gestión de ofertas y descuentos, creación de cupones de descuento, etc.
- Gestión de ventas con alertas de "Nuevo Pedido" y notificaciones con cambios de estado a nivel de empresa y cliente.
- Emisión de recibos y facturas.
- Generación de informes.

DOCUMENTO DOCUMENTACION DE APOYO INFORMATIVO (DAI): BALDINTZA TEKNIKOAK. BLOQUE 1. MARKETPLACE RRSS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GYXD0-A7V11-HMTNC Página 5 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 14/02/2024 12:32 2.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 14/02/2024 13:39 ESTADO FIRMADO 14/02/2024 13:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 64210.GYXD0-A7V11-HMTNC.BC14696AEF0717D7C0D05F46B482DFEB9B4D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=12&idoma=1



- Integración de pagos mediante pasarela de pago para la gestión de pagos a nivel Cliente - Empresa sin intermediarios.
- Permitir gestionar la logística de los pedidos de productos adquiridos en uno o varios comercios, ofreciendo las opciones de configuración que sean necesarias en función de los negocios y de otras circunstancias (envío a domicilio, recogida en tienda, entrega en franjas horarias...).

d. Funcionalidades básicas del Administrador

El panel web de la persona administradora deberá soportar como mínimo:

- Listado de todos los usuarios registrados.
- Listado de todos los negocios registrados.
- Monitorización de pedidos.
- Gestión de entradas, comentarios y foro.

1.2. Descripción del servicio: Fases del servicio.

El servicio ejecutado por la persona adjudicataria del contrato quedará estructurado en cuatro fases que contemple los demandados por el Ayuntamiento: (a) Diseño y desarrollo de la plataforma tecnológica Marketplace, (b) Soporte, gestión y asistencia técnica, (c) Mantenimiento, (d) Administración y hospedaje y (e) Formación.

- Fase 1. Diseño de la Plataforma.
- Fase 2. Desarrollo de la Plataforma.
- Fase 3. Implantación de la Plataforma.
- Fase 4. Soporte y mantenimiento de la Plataforma.

1.2.1. Servicios asociados a la Plataforma.

a) *Diseño y desarrollo de la Plataforma tecnológica Marketplace.*

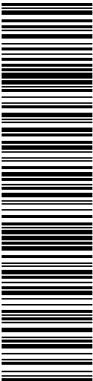
La empresa adjudicataria deberá llevar a cabo el diseño y desarrollo de la plataforma tecnológica Marketplace, en el que se incluye el diseño de la denominación, logo, diseño gráfico, imagen corporativa, nombre registro de dominios, etc. de la Plataforma, así como el desarrollo de ésta y su implementación antes de la puesta en funcionamiento de la Plataforma Marketplace del Ayuntamiento.

- La propuesta de diseño final deberá ser aprobada por el responsable que designe el Ayuntamiento.
- El diseño y desarrollo de la plataforma deberá cumplir con los requisitos y funcionalidades descritos en este documento.

b) *Soporte, gestión y asistencia técnica.*

Tras la aceptación y puesta en marcha de la Plataforma darán comienzo los trabajos de soporte, gestión y asistencia técnica asociados a la Plataforma, la empresa adjudicataria proporcionará asistencia técnica y funcional al personal del Ayuntamiento, así como de gestión y funcionamiento a las personas productoras, proveedoras y vendedoras locales adheridas a la Plataforma para su correcta operativa por parte de todos los agentes implicados.

DOCUMENTO DOCUMENTACION DE APOYO INFORMATIVO (DAI): BALDINTZA TEKNIKOAK. BLOQUE 1. MARKETPLACE RRSS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GYXD0-A7V11-HMTNC Página 6 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 14/02/2024 12:32 2.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 14/02/2024 13:39
	ESTADO FIRMADO 14/02/2024 13:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 64210.GYXD0-A7V11-HMTNC, BCI4696AEBF0717D7C0D05FA6B482DFEB94DD0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoliza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&en_id=12&idoma=1



Las tareas mínimas que debe contemplar la prestación del servicio de soporte son las siguientes:

- Resolver dudas de carácter funcional/técnico relacionadas con el sistema implantado.
- Resolver incidencias sobre el sistema velando en todo momento por la agilidad de la resolución.
- Generar la documentación de operación, apoyando en el mantenimiento de una FAQ del sistema.
- Apoyo y soporte en la operación del sistema.

Si en la gestión del servicio, se requiriera presencialidad, esta tendrá que ser dada en horario de **lunes a viernes de 9:00 a 18:00 y con un tiempo de respuesta no superior a 4 horas.**

c) Mantenimiento.

Tras la aceptación y puesta en marcha de la Plataforma, la empresa adjudicataria proporcionará el servicio de mantenimiento de la Plataforma. El objeto de este concepto es la obtención de una nueva versión de sistema de información, a partir de las peticiones/consultas/incidencias realizadas con motivo de un problema detectado en el sistema o por la necesidad de una mejora del mismo.

Durante ese periodo la empresa adjudicataria se encargará de la validación de la adhesión de nuevas personas productoras, proveedoras y vendedoras locales, formación y apoyo inicial y de la supervisión y asesoramiento de la incorporación de nuevos contenidos.

Asimismo, la contratista deberá prestar un Servicio de Verificación del cumplimiento de los estándares mínimos establecidos previamente en un protocolo, respecto a la imagen de los establecimientos, los productos ofertados por los mismos y potenciar la imagen del Marketplace garantizando una buena imagen de cara al cliente final.

En la gestión de este servicio, tanto en labores de mantenimiento como en las de adhesión, formación y apoyo inicial, la empresa adjudicataria deberá tener disponibilidad presencial para poder desarrollarlos.

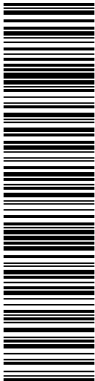
Si en la gestión del servicio se requiriera presencialidad, esta tendrá que ser dada en horario de **lunes a viernes de 9:00 a 18:00 y con un tiempo de respuesta no superior a 4 horas.**

d) Administración y hospedaje.

Para no interferir en los servicios informáticos municipales, pero tener acceso continuo a la plataforma desarrollada, se contratará un servicio de hosting (Alojamiento web de alta capacidad y banda ancha) y registro de dominio donde se aloja la herramienta Marketplace. La contratación de dicho servicio será a cargo de la empresa licitadora.

- El aprovisionamiento del hospedaje de la Plataforma debe estar dimensionado para un rendimiento de hasta 1000 usuarios concurrentes, con posibilidad de crecimiento en un 20% en los accesos públicos de la Plataforma, y 20 usuarios concurrentes en los accesos de los usuarios de gestión interna.

DOCUMENTO DOCUMENTACION DE APOYO INFORMATIVO (DAI): BALDINTZA TEKNIKOAK. BLOQUE 1. MARKETPLACE RRSS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GYXD0-A7V11-HMTNC Página 7 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 14/02/2024 12:32 2.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 14/02/2024 13:39
	ESTADO FIRMADO 14/02/2024 13:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 64210.GYXD0-A7V11-HMTNC, BCI4696AEFB0717D7C0D05F6A6B482DFEB9B4D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://datanegozia.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codigo=2&ent_id=12&idoma=1



- Ancho de banda mínimo garantizado de 20mbps.
- Disponibilidad del servicio será al menos 99,9% del tiempo. No se considera indisponibilidad del servicio una parada del mismo para intervenciones planificadas, como actualizaciones de versión.
- Monitorización y sistema de alertas.
- Política de copia de datos según lo requerido por el Esquema Nacional de Seguridad en conformidad con el sistema.
- La Plataforma se ubicará en un datacenter de la UE, cumpliendo la norma europea sobre diseño, construcción y gestión de centro de datos, debiendo cumplir como mínimo nivel 2 de disponibilidad y seguridad.
- El servicio debe proporcionar los registros de dominios requeridos según la identidad corporativa aprobada y mantener además los costes asociados de su renovación, así como el suministro e instalación de un certificado website SSL válido, ambos deberán mantenerse durante toda la prestación del servicio.

e) Formación dirigida a los diferentes usuarios de la Plataforma tecnológica Marketplace.

- Formación dirigida a las personas productoras y vendedoras locales.

La empresa adjudicataria deberá diseñar y ejecutar un Plan de formación dirigido a las personas productoras, proveedoras y vendedoras locales de Barrundia, con objeto de promover su participación en la Plataforma y proporcionar conocimiento sobre el funcionamiento y utilización de la Plataforma digital desarrollada. Así mismo deberá de incluir un Plan de formación en competencias útiles para mejorar las ventas en el mundo digital, proveyendo que se pueda desarrollar de manera presencial.

Dicha formación deberá ofrecerse, en colaboración con el Ayuntamiento de Barrundia, a un mínimo de 20 establecimientos comerciales que se adhieran a la plataforma de venta on-line.

- Formación dirigida al personal del Ayuntamiento.

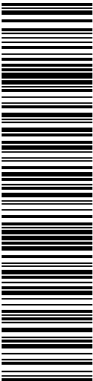
Durante la fase de implantación del sistema y antes de la puesta en marcha de éste, la empresa adjudicataria deberá realizar la formación a las personas usuarias de gestión de la Plataforma nombradas por el Ayuntamiento, con un mínimo de dos sesiones de 3 horas en modalidad presencial u online, a determinar por el Ayuntamiento.

LOTE 2: Mejora e impulso de la comunicación de los productores y vendedores locales, a través de tecnologías digitales: mejora de su presencia en las RRSS

El servicio ejecutado por la persona adjudicataria del contrato quedará estructurado en tres fases:

- Fase 1. Diseño de la estrategia de comunicación y marketing.
- Fase 2. Implementación del Plan de Comunicación y Marketing.
- Fase 3. Seguimiento y evaluación del Plan de Comunicación y Marketing/Social Media.

DOCUMENTO DOCUMENTACION DE APOYO INFORMATIVO (DAI): BALDINTZA TEKNIKOAK. BLOQUE 1. MARKETPLACE RRSS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GYXD0-A7V11-HMTNC Página 8 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 14/02/2024 12:32 2.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 14/02/2024 13:39
	ESTADO FIRMADO 14/02/2024 13:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 64210.GYXD0-A7V11-HMTNC, BCI4698AEBF0717D7C0D05F6A68482DFEB9B4D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=12&idoma=1



Se considera fundamental reforzar y mejorar el posicionamiento de personas productoras, proveedoras y vendedoras locales de Barrundia en internet, promoviendo la implantación de la digitalización y las TIC'S. Para ello, la empresa adjudicataria deberá:

- Elaborar un Plan de Comunicación y Marketing inicial que recoja las actuaciones que proponen llevar a cabo con el objetivo de dar a conocer a las personas productoras, proveedoras y vendedoras locales de Barrundia.
- Creación y gestión de las redes sociales vinculadas a la plataforma Marketplace: Facebook e Instagram para tener mayor presencia en las redes sociales.
- Blog para el ecosistema del comercio de Barrundia.
- Email Marketing.
- Entre otras.

PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución previsto para la realización del servicio no podrá exceder, en ningún caso, del **30 de junio de 2024**. Dentro de la planificación se deberá tener en consideración la validación y verificación completa del correcto funcionamiento de la plataforma.

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

El Ayuntamiento de Barrundia designará una persona encargada de la dirección del proyecto, que coordinará con la persona adjudicataria las acciones pertinentes y a quien le corresponderá la supervisión, control y aprobación final de los trabajos a realizar. Por su parte, la persona adjudicataria designará una persona Jefa de Proyecto, que será la encargada de planificar los trabajos, asignar los recursos necesarios en cada momento para cumplir sus compromisos, y actuar como interlocutora con la persona Responsable del contrato por parte del Ayuntamiento.

Conservación, actualización y funcionamiento.

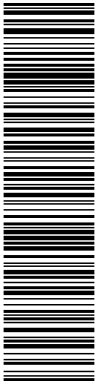
La empresa adjudicataria garantizará durante el plazo ofertado para la conservación, actualización y funcionamiento los servicios derivados de la presente contratación, a contar desde la fecha de recepción de las actuaciones, obligándose a realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas.

La persona adjudicataria se responsabiliza de que, en caso de modificación de programas que afecten a otros sistemas de información, éstos deben mantener las mismas funcionalidades. Asimismo, debe atender a los errores de funcionamiento diario, ya sean de programa o de usuario.

Los servicios de conservación, actualización y funcionamiento a dar por la persona adjudicataria durante la vigencia del contrato, una vez implantado y se ponga en marcha, han de ser los siguientes:

- Disponibilidad 24x7 de la Plataforma.
- Servicios de seguridad con respecto a la Ley de Protección de Datos: copias de seguridad diaria y mensual con la retención adecuada; autorización de acceso a usuarios, registro de accesos, trazabilidad, informes de seguridad y otros elementos necesarios para dar cumplimiento a la LPO.
- Soporte técnico.
- Cambio de versiones para adaptarse a los nuevos requisitos legales, incluyendo mejoras evolutivas o resolución de errores de funcionamiento.

DOCUMENTO DOCUMENTACION DE APOYO INFORMATIVO (DAI): BALDINTZA TEKNIKOAK. BLOQUE 1. MARKETPLACE RRSS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GYXD0-A7V11-HMTNC Página 9 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 14/02/2024 12:32 2.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 14/02/2024 13:39
	ESTADO FIRMADO 14/02/2024 13:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 64210.GYXD0-A7V11-HMTNC, BCI4698AEBF071D7C0AD05F468482DFEB9B4D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&en_id=12&idoma=1



- Formación sobre nuevas funcionalidades o cambios sustanciales de un cambio de versión o de requerimientos legales.
- La persona adjudicataria deberá incluir un servicio de soporte técnico con disponibilidad para atender consultas o incidencias funcionales de la plataforma a los comercios minoristas. Se dispondrá como mínimo de comunicación por vía telefónica y de correo electrónico con este centro de soporte.

TRATAMIENTO DE LOS IDIOMAS

La oferta presentada por las empresas licitadoras deberá estar redactadas en alguno de los dos idiomas oficiales de la CAPV, euskera o castellano, mientras que toda la documentación generada, una vez adjudicado el contrato, para el seguimiento y evaluación del proyecto, deberá redactarse en euskera y en castellano, así como los entregables vinculados a la ejecución del contrato.

DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será hasta el 30 de junio de 2024 desde la formalización del mismo.

PRORROGA DEL CONTRATO.

El contrato no podrá ser prorrogado.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de licitación es:

- **LOTE 1.** Desarrollo de una plataforma tecnológica de venta on-line para productores, proveedores y vendedores locales como herramienta digital para la comunicación, promoción, venta y distribución de productos.
 - **Importe: 40.000,00 € + IVA**
- **LOTE 2.** Mejora e impulso de la comunicación de los productores y vendedores locales, a través de tecnologías digitales: mejora de su presencia en RRSS
 - **Importe: 12.000,00 € + IVA**

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

En los dos lotes, podrá acreditarse por cualquiera de los siguientes medios:

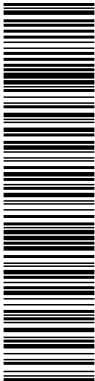
Volumen anual de negocios, en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, por importe, al menos, igual al valor estimado del contrato en cada uno de los lotes.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora o candidata se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona empresaria estuviera inscrita en dicho registro, y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas empresarias individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales, legalizados por el Registro Mercantil.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

LOTE 1. Desarrollo de una plataforma tecnológica de venta on-line para productores, proveedores y vendedores locales como herramienta digital para la comunicación, promoción, venta y distribución de productos.

DOCUMENTO DOCUMENTACION DE APOYO INFORMATIVO (DAI): BALDINTZA TEKNIKOAK. BLOQUE 1. MARKETPLACE RRSS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GYXD0-A7V11-HMTNC Página 10 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 14/02/2024 12:32 2.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 14/02/2024 13:39
	ESTADO FIRMADO 14/02/2024 13:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 64210.GYXD0-A7V11-HMTNC, BCI4696AEFB0717D7C0D05FA68482DFEB9B4D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&en_id=12&idoma=1



Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y la persona destinataria, pública o privada de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, en los últimos tres años, debe ser igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato (lote).

LOTE 2. Mejora e impulso de la comunicación de los productores y vendedores locales, a través de tecnologías digitales: mejora de su presencia en RRSS

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y la persona destinataria, pública o privada de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, en los últimos tres años, debe ser igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato (lote).

En ambos lotes, cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando la persona destinataria sea una entidad del sector público; cuando la persona destinataria sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona empresaria acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS AL CONTRATO.

Compromiso de adscripción de medios personales:

La persona adjudicataria dispondrá de todo el personal necesario para la prestación de la totalidad de los servicios, de acuerdo con las directrices y especificaciones descritas definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, y en la oferta presentada.

Dicha persona adjudicataria deberá cumplir toda la normativa laboral, de seguridad y salud y cualquier otra aplicable al respecto y deberá aportar la relación del personal que dispondrá para la realización del contrato, así como una detallada relación de las funciones asignadas. En todo caso, deberá disponer de un equipo humano que, demuestre su capacidad para llevar a cabo, en tiempo y forma, las actuaciones a ejecutar.

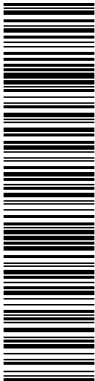
Concretamente, para la prestación de la totalidad de los servicios especificados en el **LOTE 1. Desarrollo de una plataforma tecnológica de venta on-line para productores, proveedores y vendedores locales como herramienta digital para la comunicación, promoción, venta y distribución de productos**, la licitadora, en caso de resultar adjudicataria del contrato, deberá adscribir al contrato, al menos, los siguientes medios humanos con una experiencia mínima de 3 años en proyectos de igual o similar naturaleza a la del objeto del contrato:

- Responsable del proyecto.
- Diseñador/a web.
- Analista-programador/a.
- Técnico/a de atención y soporte.

Las personas propuestas para la atención y soporte del servicio deberán contar, como mínimo, con el siguiente perfil:

- Diplomatura o licenciatura o Grado.

DOCUMENTO DOCUMENTACION DE APOYO INFORMATIVO (DAI): BALDINTZA TEKNIKOAK. BLOQUE 1. MARKETPLACE RRSS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GYXD0-A7V11-HMTNC Página 11 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 14/02/2024 12:32 2.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 14/02/2024 13:39
	ESTADO FIRMADO 14/02/2024 13:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 64210.GYXD0-A7V11-HMTNC.BC14696AEFB0717D7C0D059FA6B482DFEB9B4D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&en_id=12&idoma=1



- Euskara: Perfil lingüístico 1 emitido por el Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP), recogido en el Decreto 86/1997, de 15 de abril, por el que se regula el proceso de normalización del uso del euskera en las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, o titulación equiparable. Acreditación del conocimiento del euskera mediante copia del título o certificación emitida por un Organismo Oficial autorizado para la expedición de certificaciones de idiomas.

Para la prestación de la totalidad de los servicios especificados en el **LOTE 2. Mejora e impulso de la comunicación de los productores y vendedores locales, a través de tecnologías digitales: mejora de su presencia en RRSS**, la licitadora, en caso de resultar adjudicataria del contrato, deberá adscribir al contrato, al menos, los siguientes medios humanos con una experiencia mínima de 3 años en proyectos de igual o similar naturaleza a la del objeto del contrato:

- Responsable del proyecto con titulación de licenciatura o similar.
- Community Manager con titulación de grado/licenciatura o similar.

Compromiso de adscripción de medios materiales:

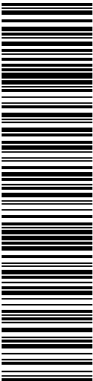
La licitadora deberá disponer, en el momento de la firma del contrato, de un centro de atención y soporte para proporcionar apoyo inicial, supervisión y asesoramiento en la adhesión y alta de las personas productoras, proveedoras y vendedoras locales en la plataforma, respondiendo ante los usuarios de la plataforma de la correcta prestación de los servicios habilitados en la misma.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA.

LOTE 1

Se valorará la calidad y precisión de la Memoria Técnica presentada de acuerdo a las exigencias del Pliego de Prescripciones Técnicas, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- **Solución propuesta (hasta 10 puntos):**
 - Se valorará la adecuación, idoneidad, operatividad, el diseño tecnológico y la funcionalidad de la solución propuesta por la empresa licitadora.
 - La persona licitadora deberá presentar en la memoria técnica una propuesta de diseño gráfico de la Plataforma Marketplace, así como un prototipo navegable. La no inclusión del prototipo será objeto de exclusión.
- **Metodología. Organización del proyecto (hasta 5 puntos).** Se valorará la justificación de las metodologías propuestas y su coherencia técnica, así como la estructura de gestión y organización del proyecto, plan de trabajo detallado y un cronograma en el que se relacionen los trabajos descritos con fechas previstas de ejecución y detallando las fechas de entrega de los distintos resultados de los trabajos en su caso.
- **Plan de soporte y mantenimiento de la solución (hasta 5 puntos).** Se valorará la propuesta de mantenimiento propuesta por la persona licitadora para garantizar la conservación, actualización y funcionamiento de la Plataforma Marketplace.
- **Plan de asesoramiento, comunicación y formación (hasta 2,5 puntos).** Se valorará el plan de formación sobre la plataforma y el asesoramiento y soporte a las personas productoras, proveedoras y vendedoras locales participantes en la Plataforma.
- **Equipo de trabajo (hasta 2,5 puntos).** En este apartado será objeto de valoración el equipo de trabajo propuesto por la persona licitadora para la ejecución del contrato,



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 64210.GYXD0-A7V11-HMTNC.BC14698AEBF0717D7C0AD05FA68482DFEB9B4D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=12&idoma=1



describiendo para cada una de las personas integrantes del equipo, sus funciones y experiencia en labores y funciones similares a las del objeto del contrato.

LOTE 2

Se valorará la calidad y precisión de la Memoria Técnica presentada de acuerdo a las exigencias del Pliego de Prescripciones Técnicas, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- **Plan de Comunicación y Marketing (5 puntos).** Se valorará que la estructura del Plan de comunicación y Marketing incluya todos los elementos necesarios para su correcto desarrollo y que la metodología propuesta sea coherente y realizable.
- **Creación de imagen de marca para Redes Sociales (5 puntos).** Se valorará que la propuesta sea atractiva, en consonancia con la imagen de marca del Marketplace y atendiendo a las buenas prácticas SEO en cuanto a los textos.
- **Estrategia publicitaria en Redes Sociales y Email marketing (5 puntos).** Se valorará su efectividad y segmentación dirigida al público objetivo. Se valorará que el diseño sea atractivo, que esté alineado con la imagen de marca de la Plataforma Marketplace y que sea fácilmente adaptable a los diferentes comunicados que se envíen en función de las temáticas de interés.
- **Metodología. Organización del proyecto (5 puntos).** Se valorará la justificación de las metodologías propuestas y su coherencia técnica, así como la estructura de gestión y organización del proyecto, plan de trabajo detallado y un cronograma en el que se relacionen los trabajos descritos con fechas previstas de ejecución y detallando las fechas de entrega de los distintos resultados de los trabajos en su caso.
- **Equipo de trabajo (5 puntos).** En este apartado será objeto de valoración el equipo de trabajo propuesto por la persona licitadora para la ejecución del contrato, describiendo para cada una de las personas integrantes del equipo, sus funciones y experiencia en labores y funciones similares a las del objeto del contrato.

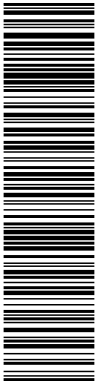
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR

LOTE 1

- **Mejor oferta económica (25 puntos).** Se puntuará con 25 puntos la proposición que contemple la oferta más baja, con arreglo al siguiente detalle:

1.- Por una baja de hasta el 2,5% del precio de licitación del contrato	15 puntos
2.- Por una baja de hasta el 5% del precio de licitación del contrato	20 puntos
3.- Por una baja de hasta el 7,5% del precio de licitación del contrato	25 puntos

- **Nº de horas de asesoramiento a las personas productoras, proveedoras y vendedoras locales adheridas vinculado al soporte, gestión y asistencia técnica a la Plataforma (10 puntos):**
 - 2 horas por comercio: 5 puntos.
 - 3 horas por comercio: 7,5 puntos.
 - En función de las necesidades detectadas por el Ayuntamiento y/o demandadas por los vendedores: 10 puntos.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 64210.GYXD0-A7V11-HMTNC, BCI4698AFBF071D7C0D053FA6B482DFEB9B4D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&en_ud=12&idoma=1



- **Captación y formación a personas productoras, proveedoras y vendedoras locales nuevas para su adhesión al Marketplace (10 puntos).** Se valorará el periodo adicional de captación, asesoramiento y formación para personas vendedoras nuevas que quieran adherirse, sobre el mínimo exigido (20 comercios), con arreglo al siguiente detalle:
 - 2 puntos por cada persona vendedora/comercio captado y formado adicionalmente, hasta un máximo de 10 puntos.
- **Formación en igualdad de al menos dos integrantes de los medios humanos mínimos adscritos a la ejecución del contrato (hasta un máximo de 10 puntos).** Se valorará que los medios humanos mínimos adscritos hayan realizado una formación de 6 horas como mínimo en igualdad.

A efectos de verificar, en su caso, el cumplimiento del criterio, el contratista deberá presentar en este sobre el certificado expedido por la empresa o persona formadora, indicativo de titulación de la propia formadora, así como de contenidos, duración y relación nominal de personas asistentes.
- **Nº de años de experiencia de la Persona Responsable del proyecto** adscrita a la prestación del servicio objeto de esta contratación, por encima del mínimo de 3 años solicitado.
 - Se valorará con 2 puntos cada año adicional, hasta un máximo de 5 años adicionales y **10 puntos**.
- **Nº de años de experiencia de la Persona Analista-Programadora** adscrita a la prestación del servicio objeto de esta contratación, por encima del mínimo de 3 años solicitado.
 - Se valorará con 2 puntos cada año adicional, hasta un máximo de 5 años adicionales y **10 puntos**.

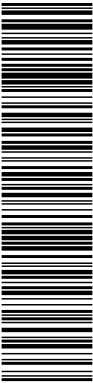
LOTE 2

- **Mejor oferta económica (25 puntos).** Se puntuará con 25 puntos la proposición que contemple la oferta más baja, con arreglo al siguiente detalle:

1.- Por una baja de hasta el 2,5% del precio de licitación del contrato	15 puntos
2.- Por una baja de hasta el 5% del precio de licitación del contrato	20 puntos
3.- Por una baja de hasta el 7,5% del precio de licitación del contrato	25 puntos

- **Creación de contenido en el Blog vinculado a la Plataforma Marketplace donde se subirá contenido (10 puntos):**
 - Por 1 publicación mensual en el Blog (5 puntos).
 - Por 2 publicaciones mensuales en el Blog (10 puntos).
- **Gestión de las redes sociales vinculadas a la plataforma Marketplace (10 puntos):**
 - Por 1 publicación semanal en cada red social: Facebook e Instagram (3,5 puntos).
 - Por 2 publicaciones semanales en cada red social: Facebook e Instagram (7 puntos).
 - Por 3 publicaciones semanales en cada red social: Facebook e Instagram (10 puntos)

DOCUMENTO DOCUMENTACION DE APOYO INFORMATIVO (DAI): BALDINTZA TEKNIKOAK. BLOQUE 1. MARKETPLACE RRSS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GYXD0-A7V11-HMTNC Página 14 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jon Txopitea Zugadi, Secretario-Interventor/ Idazkari-Kontuhartzailea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 14/02/2024 12:32 2.- Igor Medina Isasa, Alkatea, de Ayuntamiento de Barrundia. Firmado 14/02/2024 13:39
	ESTADO FIRMADO 14/02/2024 13:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 64210.GYXD0-A7V11-HMTNC.BC14698AFBF071D7C0D053FA6B482DFEB9B4D0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoliza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&en_id=12&idoma=1



- **Formación en igualdad de los medios humanos mínimos adscritos a la ejecución del contrato (10 puntos).** Se valorará que los medios humanos mínimos adscritos hayan realizado una formación de 6 horas como mínimo en igualdad.
A efectos de verificar, en su caso, el cumplimiento del criterio, el contratista deberá presentar en este sobre el certificado expedido por la empresa o persona formadora, indicativo de titulación de la propia formadora, así como de contenidos, duración y relación nominal de personas asistentes.
- **Nº de años de experiencia de la Persona Responsable del proyecto** adscrita a la prestación del servicio objeto de esta contratación, por encima del mínimo de 3 años solicitado.
 - Se valorará con 2 puntos cada año adicional, hasta un máximo de 5 años adicionales y **10 puntos**.
- **Nº de años de experiencia de la Community Manager** adscrita a la prestación del servicio objeto de esta contratación, por encima del mínimo de 3 años solicitado.
 - Se valorará con 2 puntos cada año adicional, hasta un máximo de 5 años adicionales y **10 puntos**.